

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 027-2025-OCI/5339-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO**

**ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA
DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL TRAMO
ISHANCA – TAPARACO – KM 35, PROVINCIA DE HUAMALIES –
HUANUCO”**

**HITO DE CONTROL N° 1: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE
TÉCNICO DE SALDO DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 5 DE MARZO DE 2025 AL 11 DE MARZO DE 2025**

TOMO I DE I

AMARILIS, 14 DE MARZO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 027-2025-OCII/5339-SCC

**ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO:
“CONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL TRAMO ISHANCA – TAPARACO – KM 35,
PROVINCIA DE HUAMALIES – HUANUCO”**

**HITO DE CONTROL N° 1: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO
DE OBRA**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
1. Funcionarios de la Entidad otorgaron conformidad y gestionaron el pago del primer entregable del Expediente Técnico de Saldo de Obra, a pesar que dicho entregable no está acorde al contenido establecido en los términos de referencia, situación que podría generar el riesgo que se pague por dicho entregable; asimismo, generaría el riesgo de inaplicación de penalidades por incumplimiento de contrato.	
2. Estudios Básicos (topografía y trazo, y geología y geotecnia) del primer entregable no se encuentran suscritos por los especialistas propuestos para el servicio de elaboración y supervisión del Expediente Técnico de Saldo de Obra, situación que podría afectar que estos documentos carezcan de validez y legalidad.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	21
IX. CONCLUSIÓN	21
X. RECOMENDACIONES	21
APÉNDICE n.º 1	23



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Helia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 027-2025-OCI/5339-SCC**

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL TRAMO ISHANCA – TAPARACO – KM 35, PROVINCIA DE HUAMALIES – HUÁNUCO”

HITO DE CONTROL N° 1: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huánuco, mediante oficio n.° 000244-2025-CG-OC5339 de 5 de marzo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5339-2025-029, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Determinar si el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: “Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, Provincia de Huamalies – Huánuco”, se viene elaborando y evaluando en concordancia a los términos de referencia, normativa legal aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2. Objetivo Especifico

Hito de control n.° 1:

- Determinar el estado situacional del Expediente Técnico de Saldo de Obra; asimismo, verificar que su elaboración y evaluación se desarrolle de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, normativa legal aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.° 1: Determinar el estado situacional del Expediente Técnico de Saldo de Obra; asimismo, verificar que su elaboración y evaluación se desarrolla de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, normativa legal aplicable y estipulaciones contractuales, y que ha sido ejecutado del 5 de marzo de 2025 al 11 de marzo de 2025, en el Gobierno Regional Huánuco, distrito de Amarilis, provincia y región de Huánuco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Antecedentes:

A continuación, se detallan los datos relacionados con la elaboración, supervisión y evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: “Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, Provincia de Huamalies – Huánuco”, en adelante la “Expediente Técnico de Saldo de Obra”, los mismos que se describen en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Helia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

Cuadro n.º 1
Ficha Técnica de Obra

Entidad:		Gobierno Regional Huánuco					
Obra:		"Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, Provincia de Huamalíes – Huánuco"					
Código Unificado de Inversiones (CUI):		2217677	Código SNIP:	226007	Código INFOBRAS:	33902 / 534170	
Elaboración de Expediente Técnico de Saldo de Obra:	Proceso de selección	Contratación Directa n.º 019-2024-CRH/OEC-1		Sistema de contratación:	Suma Alzada		
	Contrato:	0125-2024-GRH/GGR		Fecha:	11 de octubre de 2024		
	Contratista:	CONSORCIO TAPARACO, conformado por: Javier Emerson Pillaca Cámara, con RUC n.º 10476609424 y Emilio Félix Velásquez Vásquez con RUC n.º 10403887493					
	Monto contractual con IGV:	S/329 000,00	Plazo de ejecución obra:		95 días calendarios		
	Plantel Profesional	Jefe de Proyecto:	Ing. Civil Javier Emerson Pillaca Cámara, con CIP n.º 174801				
		Especialista en Topografía, Trazo y Diseño	Ing. Civil Rissel Machuca Guardia, con CIP n.º 147130				
		Especialista en Geología y Geotecnia	Ing. Civil Leonidas Villanueva Abal, con CIP n.º 78839				
		Especialista en Hidrología, Hidráulica y Drenaje	Ing. Civil Michael Antonio Gargate de la Cruz, con CIP n.º 172167				
		Especialista en Estructuras y Obras de Arte	Ing. Civil Job Benjamin Simon Cori, con CIP n.º 186718				
		Especialista en Estimación de Riesgos	Ing. Civil Felix Miguel Ramirez Cerna, con CIP n.º 126116				
		Especialista Ambiental	Ing. Ambiental Erica Chávez Rodríguez, con CIP n.º 206691				
		Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	Ing. Civil Idel Acosta Cruz, con CIP n.º 209117				
		Especialista en Seguridad de Obras y Salud Ocupacional	Ing. Civil Jaime Alfredo Quiroz Cruz, con CIP n.º 147134				
Supervisión y Evaluación de Expediente Técnico de Saldo de Obra:	Proceso de selección	Contratación Directa n.º 7-2024-CRH/OEC-1		Sistema de contratación:	Suma Alzada		
	Contrato:	0037-2024-GRH/GGR		Fecha:	8 de mayo de 2024		
	Contratista:	Walter Yabar Becerra, con RUC n.º 10238484303					
	Monto contractual con IGV:	S/60 000,00	Plazo de ejecución obra:		120 días calendarios		
	Plantel Profesional:	Jefe de evaluación	Ing. Civil Marco Antonio Román Vargas, con CIP n.º 198822				
		Especialista en topografía, trazo y diseño vial	Ing. Civil Elmer Danny Díaz Meza, con CIP n.º 121213				
		Especialista en Geología y Geotecnia	Ing. Civil Walter Yabar Becerra, con CIP n.º 68474				
		Especialista en Hidrología, Hidráulica y Drenaje	Ing. Agrícola Daniel Martin Parra Bailon, con CIP n.º 44287				
		Especialista en Estructuras y Obras de Arte	Ing. Civil Juan Carlos Valladares Rojas, con CIP n.º 169659				
		Especialista en Estimación de Riesgos	Ing. Ambiental Carlos Frank Camac Arrieta, con CIP n.º 95162				
		Especialista Ambiental	Ing. Ambiental Shirley Yanina García Meza, con CIP n.º 174276				
		Especesta en Metrados, Costos y Presupuestos	Ing. Civil Noly Jorge Espinoza Cabello, con CIP n.º 276202				
	Estado situacional del Expediente Técnico de Saldo de Obra:		Se encuentra en evaluación del levantamiento de observaciones del Segundo Entregable.				

Fuente: Acervo documentario proporcionado por la Entidad.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Helia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

Además, la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: “Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, Provincia de Huamalies – Huánuco”, objeto del servicio del Control Concurrente deviene de la Contratación Directa n.º 019-2024-CRH/OEC-1, donde el Comité de Selección otorgó la buena pro al Consorcio Taparaco, para luego celebrar el Contrato n.º 0125-2024-GRH/GGR de 11 de octubre de 2024, por S/329 000,00, con un plazo de ejecución de 95 días calendario, por el sistema de contratación a Suma Alzada.

Finalmente, para la Supervisión y Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto en mención, mediante Contratación Directa n.º 7-2024-CRH/OEC-1, el Comité de Selección otorgó la buena pro al señor Walter Yabar Becerra, para luego celebrar el Contrato n.º 0037-2024-GRH/GGR de 8 de mayo de 2024, por S/60 000,00, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, por el sistema de contratación a Suma Alzada.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información proporcionada por el Gobierno Regional Huánuco en adelante “Entidad”, con relación Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: “Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, Provincia de Huamalies – Huánuco”, en adelante “Expediente Técnico de Saldo de Obra”, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD OTORGARON CONFORMIDAD Y GESTIONARON EL PAGO DEL PRIMER ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, A PESAR QUE DICHO ENTREGABLE NO ESTÁ ACORDE AL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO QUE SE PAGUE POR DICHO ENTREGABLE; ASIMISMO, GENERARÍA EL RIESGO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

a) Condición:

De conformidad al Contrato n.º 0125-2024-GRH/GGR suscrito el 11 de octubre de 2024, donde se establece que el plazo para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra es de 95 días calendario, que se desagrega de la siguiente manera:

Cuadro n.º 1
Plan de Trabajo y Entregables

Nº	ENTREGABLE	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONSULTOR (DÍAS CALENDARIOS)
1	INFORME N° 1: PLAN DE TRABAJO Según las condiciones establecidas en los TDR	A los 05 días calendario , contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica o física por parte de la Sub Gerencia de Estudios del documento que indique el inicio del plazo contractual.
2	INFORME N° 2: PRIMER ENTREGABLE Según las condiciones establecidas en los TDR	A los 30 días calendario , contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica o física por parte de la Sub Gerencia de Estudios del documento de aprobación del PLAN DE TRABAJO.
3	INFORME N° 3: SEGUNDO ENTREGABLE Según las condiciones establecidas en los TDR	A los 30 días calendario , contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica o física por parte de la Sub Gerencia de Estudios del documento de aprobación del PRIMER ENTREGABLE.
4	INFORME N° 4: TERCER ENTREGABLE Según las condiciones establecidas en los TDR	A los 30 días calendario , contados a partir del día siguiente de la notificación electrónica o física del documento de aprobación del SEGUNDO ENTREGABLE.

Fuente: Contrato n.º 0125-2024-GRH/GGR de 11 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Helia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

Respecto de la conformidad y gestión de pago del Primer Entregable¹:

El Representante Legal del Consorcio Taparaco², mediante carta n.° 005-2024-CONSORCIO TAPARACO de 18 de diciembre de 2024, presentó a la Entidad el Primer Entregable correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra, siendo derivado mediante proveído S/N en la misma fecha al Administrador de Contratos – II³, quien con informe técnico n.° 0382-2024-GRH-GRI/SGE-AEAM de 18 de diciembre de 2024, recomendó notificar el mencionado entregable al Consultor a cargo de la Supervisión y Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra para su evaluación respectiva.

Por lo que, en respuesta al documento precedente, mediante carta n.° 001857-2024-GRH-GRI/SGE de 18 de diciembre de 2024, el Subgerente de Estudios⁴ remitió el Primer Entregable al Consultor a cargo de la Supervisión y Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra, representado por el señor Walter Yabar Becerra, quien mediante carta n.° 018-2024-WYB/CO de 23 de diciembre de 2024 presentó a la Entidad la evaluación y aprobación del Primer Entregable, indicando al respecto lo siguiente: “[...] por lo tanto habiendo realizado la evaluación correspondiente a todos los componentes que comprende el Primer Entregable del Expediente Técnico de Saldo de Obra, lo declaro APROBADO [...]”.

Posteriormente mediante informe técnico n.° 0395-2024-GRH-GRI/SGE-AEAM de 24 de diciembre de 2024, el Administrador de Contratos – II⁵, remitió la aprobación del Primer Entregable y recomendó notificar al Consorcio Taparaco y al señor Walter Yabar Becerra el inicio de plazo de ejecución contractual del Segundo Entregable.

En atención a lo anterior, en la misma fecha mediante carta n.° 006-2024-CONSORCIO TAPARACO, el señor Jaime Alfredo Quiroz Cruz, representante legal del Consorcio Taparaco a cargo de la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra, solicitó el pago correspondiente al Primer Entregable, siendo atendida dicha solicitud mediante informe técnico n.° 0398-2024-GRH-GRI/SGE-AEAM de 26 de diciembre de 2024 por el Ing. Alex Eli Aranda Marujo, administrador de Contratos - II, quien otorgó la conformidad de pago del Primer Entregable al Consorcio Taparaco, correspondiente al 30% del monto contractual, cuyo monto ascendió a S/98 700,00 (Noventa y ocho mil setecientos con 00/100 soles); por consiguiente, el Ing. Luisiño Inocente Rosas Herrera, subgerente de Estudios, con informe n.° 002988-2024-GRH-GRI/SGE de 26 de diciembre de 2024, continuó con el trámite de pago, según detalle siguiente:

Cuadro n.° 2

Pago del Primer Entregable de la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	MONTO A PAGAR	RETENCIÓN FIEL CUMPLIMIENTO
N° 125-2024-GRH/GGR	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA	CONSORCIO TAPARACO	S/98 700,00 (Noventa y ocho mil setecientos con 00/100 soles)	S/32 900,00 (Treinta y dos mil novecientos con 00/100 soles)

Fuente: Informe n.° 002988-2024-GRH-GRI/SGE de 26 de diciembre de 2024



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Helia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

¹ Proporcionado a la Comisión de Control mediante Acta de Relevamiento y Recopilación de Información n.° 2 de 10 de marzo de 2025

² Representado por el señor Jaime Alfredo Quiroz Cruz

³ Ing. Alex Eli Aranda Marujo

⁴ Ing. Luisiño Inocente Rosas Herrera

⁵ Ing. Alex Eli Aranda Marujo

De la misma manera, el Ing. Walter Yabar Becerra, consultor a cargo de la Supervisión y Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra mediante carta n.º 019-2024-WYB/CSNº037-2024-GRH/GGR de 27 de diciembre de 2024, solicitó el pago correspondiente al Primer Entregable, siendo atendida dicha solicitud mediante informe técnico n.º 0404-2024-GRH-GRI/SGE-AEAM de 30 de diciembre de 2024 por el Ing. Alex Eli Aranda Marujo, administrador de Contratos - II, quien otorgó la conformidad de pago solicitado correspondiente al 30% del monto contractual, cuyo monto ascendió a S/18 000,00 (Dieciocho mil con 00/100 soles), por consiguiente, el citado Subgerente de Estudios con informe n.º 003010-2024-GRH-GRI/SGE de 26 de diciembre de 2024, continuó con el trámite de pago, según detalle siguiente:

Cuadro n.º 3

Pago del Primer Entregable de la Supervisión y Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	MONTO A PAGAR	RETENCIÓN FIEL CUMPLIMIENTO
Nº 037-2024-GRH/GGR	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA	WALTER YABAR BECERRA	S/18 000,00 (Dieciocho mil con 00/100 soles)	S/6 000,00 (Seis mil con 00/100 soles)

Fuente: Informe n.º 003010-2024-GRH-GRI/SGE de 26 de diciembre de 2024

Del contenido del Primer Entregable según Términos de Referencia:

Al respecto, los Términos de Referencia que forman parte de las Bases de la Contratación Directa n.º 19-2024-GRH/OEC-1 – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra, establecieron con relación al contenido del Primer Entregable, lo siguiente:

[...]

9.6.2. ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE (Informe N° 2)

[...]

c) CORTE TÉCNICO FINANCIERO

[...]

III. Evaluación técnica

3.3. Análisis sobre la ubicación de las estructuras construidas, si tienen la disponibilidad física necesaria para continuar su ejecución, para ello **EL CONSULTOR recurrirá a realizar sondeos directos e indirectos: Ensayos de diamantina, en la cual se realizará 01 perforación en cada estribo del puente y 01 perforación en la losa del puente, haciendo un total de 06 perforaciones en los 02 puentes.** Asimismo, se harán los **ensayos de esclerometría y escaneo de acero de refuerzo en cada estribo y la losa de los 02 puentes (06 puntos);** también se realizará la **prueba de carga en los 02 puentes,** efectuando las consideraciones y metodología de exploración establecida en el ítem de Geología y Geotecnia de Puentes y Pontones.

[...]” [El subrayado y resaltado es agregado].

Por lo que, con el fin de verificar el cumplimiento de lo descrito precedentemente, se revisó el contenido del Primer Entregable presentado por el Consorcio Taparaco mediante carta n.º 005-2024-CONSORCIO TAPARACO de 18 de diciembre de 2024, evidenciándose al respecto que presenta información incompleta, conforme se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Helia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

En primer lugar, es de precisar que, en el Tomo I del Primer Entregable del Expediente Técnico de Saldo de Obra⁶, en los folios del 212 al 216⁷, se encuentra la evaluación de la infraestructura física construida en obra, siendo abordado en este apartado con relación a los puentes existentes, cuya observación y tratamiento sostenida por el Consultor, es conforme se detalla y se muestra en las imágenes siguientes:

▪ **Puente n.º 1 (Km. 8+430).**

Imagen n.º 1

Evaluación de la infraestructura física - Puente n.º 1 (Km. 8+430)

como tal se va a proponer la construcción de una nueva estructura (puente).

CONSORCIO TAPARACO
Ing. Jaime Alfredo Quiroz Cruz
REPRESENTANTE COMÚN
DNIN° 4255335

PUENTE N° 01



CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL ISHANCA (REPRESENTANTE LEGAL: FRANK OSLER BETETA OLIVAS RESIDENTE: ING. ELDER IVÁN CORREA BETETA)	
UBICACIÓN:	Km 8+430	
TIPO :	VIGA - LOSA	
SENTIDO:	PASE DE RIO	
DATOS DEL EXPEDIENTE		DATOS DE INSPECCIÓN EN CAMPO
DIMENSIONES		
ANCHO PUENTE	5.40 m	5.40 m
ANCHO CALZAD	4.10 m	4.10 m
VEREDA	0.65 m	0.65 m
LUZ	10.00m	11.52 m
LOSA DE APROXIMACION	3.60 m x 4.00 m	-
ESTRIBOS DE PUENTE	4.75 m x 6.00 m	4.75 m x 6.00 m
ELEMENTOS ESTRUCTURALES (RESISTENCIA DEL CONCRETO (F'C))		
LOSAS	f' c = 260 kg/cm²	f' c = 121.37 kg/cm²
VIGAS	f' c = 260 kg/cm²	f' c = 126.65 kg/cm²
ESTRIBOS DE PUENTE	f' c = 175 kg/cm²	-
TRATAMIENTO		
En vista que no cumple con los parámetros de diseño vial y que no cumple su finalidad o función como tal se va a proponer la construcción de una nueva estructura (puente).		

La estructura existente del puente está compuesta por losa y estribos de concreto armado, encontrándose en un estado pésimo. Asimismo, se observaron grietas y fisuras en algunos elementos de la estructura ya que tiene un mal proceso constructivo, mal acabado y no se encuentra culminado en su totalidad.

Fuente: Carta n.º 005-2024-CONSORCIO TAPARACO de 18 de diciembre de 2024

De la imagen precedente, se evidencia el siguiente detalle:

“Observación: La estructura existente del puente está compuesta por losa y estribos de concreto armado, encontrándose en un estado pésimo. Asimismo, se observaron grietas y

⁶ Proporcionado a la Comisión de Control, mediante Acta de Relevamiento y Recopilación de Información n.º 1 de 3 de marzo de 2025

⁷ Suscrito por el Ing. Javier Emerson Pillaca Cámara, jefe de proyecto y por el señor Jaime Alfredo Quiroz Cruz, representante legal del Consorcio Taparaco.

fisuras en algunos elementos de la estructura ya que tiene un mal proceso constructivo, mal acabado y no se encuentra culminado en su totalidad.

[...]

Tratamiento: En vista que **no cumple con los parámetros de diseño vial** y que no cumple su finalidad o función como tal se va a proponer la **construcción de una nueva estructura (puente)**.

[...]

Estribos de concreto armado del Puente n.º 1, indica que las dimensiones de acuerdo al Expediente Técnico son de 4.75 m x 6.00 m, los cuales concuerdan con las dimensiones de la Inspección de Campo realizada por el Consultor, y con una resistencia al concreto de $f'c$ de 175 kg/cm². [El subrayado y resaltado es agregado].

▪ **Puente n.º 2 (Km. 9+980).**

Imagen n.º 2

Evaluación de la infraestructura física - Puente n.º 2 (Km. 9+980)

preventivo para garantizar su funcionalidad a largo plazo.

CONSORCIO TAPARACO

Ing. Jaime Alfredo Quiroz Cruz
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 42353335

PUENTE N° 02



CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL ISHANCA (REPRESENTANTE LEGAL: FRANK OSLER BETETA OLIVAS RESIDENTE: ING. ELDER IVÁN CORREA BETETA)		
UBICACIÓN:	Km 9+980		
TIPO :	VIGA - LOSA		
SENTIDO:	PASE DE RIO		
DATOS DEL EXPEDIENTE		DATOS DE INSPECCION EN CAMPO	OBSERVACION
DIMENSIONES			
ANCHO PUENTE	5.40 m	5.35 m	La estructura existente del puente está compuesta por losa y estribos de concreto armado, encontrándose en un estado general regular-bueno. Se constató que el puente está alineado con el eje del río, aunque estrecha parcialmente el cauce. Asimismo, se observaron grietas y fisuras en algunos elementos de la estructura.
ANCHO CALZAD	4.10 m	4.05 m	
VEREDA	0.65 m	0.65 m	
LUZ	10.00m	10.00 m	
LOSA DE APROXIMACION	3.60 m x 4.00 m	3.60 m x 4.00 m	
ESTRIBOS DE PUENTE	4.75 m x 6.00 m	4.73 m x 6.05 m	
ELEMENTOS ESTRUCTURALES (RESISTENCIA DEL CONCRETO (F'c))			
LOSAS	$f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$	$f'c = 89.19 \text{ kg/cm}^2$	
VIGAS	$f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$	$f'c = 129.16 \text{ kg/cm}^2$	
ESTRIBOS DE PUENTE	$f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$	-	
TRATAMIENTO			
Dado que la estructura cumple con los parámetros de diseño vial establecidos y se encuentra en condiciones óptimas para su uso, se recomienda realizar labores de limpieza y mantenimiento preventivo para garantizar su funcionalidad a largo plazo.			



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Halia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

Fuente: Carta n.º 005-2024-CONSORCIO TAPARACO de 18 de diciembre de 2024

De la imagen precedente, se evidencia el siguiente detalle:

“Observación: La estructura existente del puente está compuesta por losa y estribos de concreto armado, encontrándose en un estado general regular – bueno. Se constató que el puente está alineado con el eje del río, aunque estrecha parcialmente el cauce. **Asimismo, se observan grietas y fisuras en algunos elementos de la estructura.**

[...]

Tratamiento: Dado que la estructura cumple con los parámetros de diseño vial establecidos y se encuentra en condiciones óptimas para su uso, **se recomienda realizar labores de limpieza y mantenimiento preventivo para garantizar su funcionalidad a largo plazo.**

[...]

Estribos de concreto armado del Puente n.º 2, indica que las dimensiones de acuerdo al Expediente Técnico son de 4.75 m x 6.00 m, los cuales difieren con las dimensiones de la Inspección de Campo realizada por el Consultor (4.73 m x 6.05 m), y con una resistencia al concreto de $f'c$ de 175 kg/cm².” [El subrayado y resaltado es agregado].

Sin embargo, de la verificación a las Conclusiones y Recomendaciones de los Ensayos realizados por el Consultor ubicado en los folios del 224 al 264⁸ del Tomo I del Primer Entregable del Expediente Técnico de Saldo de Obra, se identificó el cuadro de resultados obtenidos con relación a la compresión de núcleos de concreto, tal como se ilustra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 3

Resultados de compresión de núcleos de concreto realizados a las vigas y losas de los puentes existentes

• De los resultados de compresión a los núcleos de concreto se tiene:

Ing. Jaime Alfaro
REPRESENTANTE
DNI N.º

CUADRO DE RESULTADOS OBTENIDOS										
CODIGO	DESCRIPCION DE LA MUESTRA	EDAD APROX (AÑOS)	OBJETIVO $f_c = \text{Kg/cm}^2$	FECHA DE EXTRACCION	FECHA DE ROTURA	$(f_c = \text{Kg/cm}^2)$ ABSOLUTO	FACTOR DE CORRECCION	$(f_c = \text{Kg/cm}^2)$ CORREGIDO	PORCENTAJE DE LA RESISTENCIA OBTENIDA EN FUNCION A LA RESISTENCIA OBJETIVO	OBSERVACION
PUENTE 2 KM 9+990										
N-1	VIGA-PUENTE 2	>1	280	24/11/2024	29/11/2024	273.69	0.97	265.96	94.99	PASA
N-2	VIGA-PUENTE 2	>1	280	24/11/2024	29/11/2024	433.97	1.00	433.97	154.99	PASA
N-3	LOSA-PUENTE 2	>1	280	24/11/2024	29/11/2024	281.72	0.90	254.87	91.03	PASA
PUENTE 1 KM 8+430										
N-4	VIGA-PUENTE 1	>1	280	24/11/2024	29/11/2024	174.97	0.90	158.06	56.45	NO PASA
N-5	LOSA-PUENTE 1	>1	280	24/11/2024	29/11/2024	192.21	0.97	187.29	66.89	NO PASA
N-6	VIGA-PUENTE 1	>1	280	24/11/2024	29/11/2024	271.23	1.00	271.23	96.87	PASA

Fuente: Carta n.º 005-2024-CONSORCIO TAPARACO de 18 de diciembre de 2024

Ahora bien, es preciso mencionar que, los ensayos de núcleos de concreto realizados por el Consultor fueron a las vigas y a la losa de ambos puentes existentes, los resultados de los cuales se muestran en la imagen precedente; no obstante, de acuerdo a los Términos de Referencia establecía además de ello realizar ensayos de diamantina una (1) perforación en cada estribo; así como, ensayos de esclerometría y escaneo de acero de refuerzo en cada estribo y la prueba de carga, en ambos puentes existentes.

Aunado a ello, conforme se desarrolló líneas precedentes, el Consultor abordó observaciones, señalando para ambos puentes existentes, la presencia de grietas y fisuras en algunos

⁸ Suscrito por el Ing. Leonidas Villanueva Abal, especialista en Geología y Geotecnia, por el Ing. Javier Emerson Pillaca Cámara, jefe de proyecto y por el señor Jaime Alfredo Quiroz Cruz, representante legal del Consorcio Taparaco.

elementos de la estructura, y considerando lo establecido en el “ACI 224.1R-93 – Causas, Evaluación y Reparación de Fisuras”⁹, las fisuras podrían afectar la apariencia de una estructura, pero también pueden indicar fallas estructurales significativas o falta de durabilidad; así también, la mencionada guía del American Concrete Institute (ACI), indica que las fisuras solo se podrán reparar correctamente si se conocen sus causas y si los procedimientos de reparación seleccionados son adecuados para dichas causas; caso contrario, las reparaciones pueden durar poco.

En ese sentido, es importante mencionar el capítulo 20. “Evaluación de la Resistencia de Estructuras Existentes” de la Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones¹⁰, que señala:

[...]

20.1 GENERALIDADES

20.1.1 Si existen dudas respecto de la seguridad de una estructura o de alguno de sus elementos o si se necesita información acerca de la capacidad de carga de una estructura en servicio para fijar sus límites de carga, se podrá efectuar una evaluación de la resistencia estructural ya sea por análisis, empleando pruebas de carga o por una combinación de ambos procedimientos.

[...]

20.1.4 Si la duda respecto a la seguridad de una parte o de toda una estructura involucra al deterioro de la misma y si la respuesta observada durante la prueba de carga satisface los criterios de aceptación, se permite que la estructura o parte de ella se mantenga en servicio por un periodo de tiempo especificado. En estos casos deben realizarse reevaluaciones periódicas.

[...]

20.2 DETERMINACIÓN DE LAS PROPIEDADES DE LOS MATERIALES Y DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES

[...]

20.2.3 [...], la resistencia del concreto debe basarse en resultados de ensayos confiables de probetas tomadas durante la construcción o de ensayos de núcleos extraídos en la parte de la estructura cuya resistencia está en duda. [...]

[El subrayado y resaltado es agregado]



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Helia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00

Por tanto, el Consultor no cumplió con presentar todos los ensayos solicitados en los Términos de Referencia respecto a la evaluación técnica de las estructuras construidas, específicamente de los puentes 1 y 2 ubicados en los km. 8+430 y km. 9+980 respectivamente:



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00

En el puente 1, ejecutó los ensayos de núcleos de concreto en la losa y viga, de cuyo resultado determinó que el concreto dentro de la viga margen derecho y losa presentaron una resistencia a la compresión por debajo de lo permitido del 85% de la resistencia solicitada ($f'c=280$ kg/cm²), proponiendo como tratamiento la construcción de una nueva estructura (puente), para lo cual se requeriría su demolición (viga-losa y estribos), cuya propuesta resultaría exigua y prematura; en razón que, no realizó un análisis integral de la estructura; ya que, no se evidenció ensayos de diamantina una (1) perforación en cada estribo, ensayos de esclerometría y escaneo de acero de refuerzo en cada estribo; además, de la prueba de carga, situación que estaría contraviniendo lo establecido en la Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones.



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

En el puente 2, ejecutó los ensayos de núcleos de concreto en la losa y viga, de cuyo resultado determinó que el concreto dentro de las vigas y losa, presentaron una resistencia por encima de lo permitido del 85% de la resistencia solicitada ($f'c=280$ kg/cm²), proponiendo como

⁹ ACI 224.1R-93 reemplaza a ACI 224.1R-90 y entró en vigencia el 1° de Setiembre de 1993.

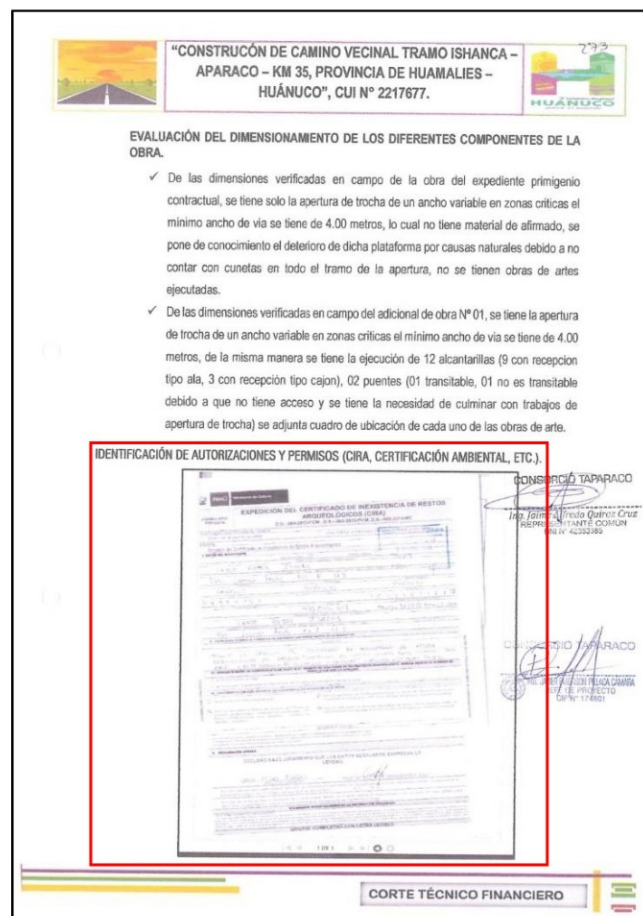
¹⁰ Aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA aprobado el 8 de mayo de 2006 y publicado en el diario oficial “El Peruano” el 23 de mayo del mismo año. Modificado mediante Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA.

tratamiento realizar labores de limpieza y mantenimiento preventivo para garantizar su funcionalidad a largo plazo, dicha propuesta de tratamiento podría no ser suficiente; ya que, en su diagnóstico, tampoco se evidenció una evaluación integral de la estructura; habiendo intervenido en la viga-losa del puente con ensayos de núcleo de concreto; sin embargo, en los estribos no se llevaron a cabo estas pruebas para determinar la resistencia del concreto (ensayos de diamantina una (1) perforación en cada estribo), además tampoco se realizó los ensayos de esclerometría y escaneo de acero de refuerzo en cada estribo; aunado a ello, en sus observaciones señaló la presencia de grietas y fisuras en algunos elementos de la estructura, no habiendo realizado la evaluación para determinar sus causas, situación que estaría contraviniendo lo establecido en la Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Ahora bien, también se ha identificado información incompleta con relación al apartado "Identificación de Autorizaciones y Permisos"; ya que, en el folio 273¹¹ del Tomo I del Primer Entregable del Expediente Técnico de Saldo de Obra, bajo el subtítulo: "Identificación de Autorizaciones y Permisos (CIRA, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, ETC)", el Consultor presentó únicamente una imagen borrosa e ilegible de la solicitud de trámite de la Expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 4

Desarrollo del apartado: "Identificación de Autorizaciones y Permisos"



Fuente: Carta n.º 005-2024-CONSORCIO TAPARACO de 18 de diciembre de 2024



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Halia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

¹¹ Suscrito por el Ing. Javier Emerson Pillaca Cámara, jefe de proyecto y por el señor Jaime Alfredo Quiroz Cruz, representante legal del Consorcio Taparaco.

Aunado a ello, no desarrolló la identificación de otros documentos de autorizaciones y permisos tramitados en el Expediente Técnico Primigenio, incumpliendo de esta manera lo requerido en los Términos de Referencia que forman parte de las Bases de la Contratación Directa n.º 19-2024-GRH/OEC-1 – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra, que establece:

“[...]

9.6.2. ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE (Informe N° 2)

[...]

c) CORTE TÉCNICO FINANCIERO

[...]

III. Evaluación técnica

3.1. Evaluación del Expediente Técnico, con el que se inició la ejecución de la obra, aprobado mediante R.G.R N° 1960-2014-GRH/PR (01.09.2014)

[...]

- **Identificación de autorizaciones y permisos** (CIRA, certificación ambiental y/o instrumento de gestión ambiental según corresponda, disponibilidad hídrica emitido por el ALA, adquisición de datos de SENAMHI, etc.).

[...]” [El subrayado y resaltado es agregado].

Por tanto, se ha evidenciado que el Consorcio Taparaco presentó información incompleta con relación a los ensayos realizados para la evaluación de la infraestructura física construida en obra (puentes), y a la identificación de autorizaciones y permisos; sin embargo, el Consultor a cargo de la Supervisión y Evaluación¹², mediante carta n.º 018-2024-WYB/CO de 23 de diciembre de 2024, determinó que el Primer Entregable se encontraba conforme.

Al respecto, el Contrato n.º 0125-2024-GRH/GGR de 11 de octubre de 2024, en la Cláusula Décima Tercera: Penalidades, establece entre otros, lo siguiente:

“[...]

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]
No presenta información completa en los entregables	0.25 de la UIT vigente, por cada día de atraso	Según informe del Jefe de Evaluación, ratificado por la o Sub Gerencia de Estudios según corresponda.
[...]	[...]	[...]

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
[...]

Aunado a ello, los Términos de Referencia que forman parte de las Bases de la Contratación Directa n.º 7-2024-GRH/OEC-1 - Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra, con relación a los entregables, señala lo siguiente:



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Helia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

¹² Ing. Walter Yabar Becerra

[...]

9.6.3. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

[...]

El CONSULTOR deberá supervisar y evaluar los entregables conforme a los Términos de Referencia (TDR) del PROYECTISTA en armonía a la normativa vigente, aplicando los aspectos técnicos idóneos y la normativa pública de contrataciones del Estado.

[...]

9.6.4 DE LA APROBACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES

[...]

En caso de que el informe presentado por EL CONSULTOR no cumple con las características y condiciones de los presentes Términos de Referencia, la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huánuco, no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, en consecuencia, EL CONSULTOR se obliga a subsanar las observaciones.

[...]” [El subrayado y resaltado es agregado].

Así mismo, el Contrato n.º 0037-2024-GRH/GGR de 8 de mayo de 2024, en la Cláusula Duodécima: Penalidades, establece entre otros, lo siguiente:

[...]

CLAUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]
G. No presenta información completa en los entregables	0.25 de la UIT vigente, por cada día de atraso	Según las cartas presentadas por EL CONSULTOR en la cual se verificará las fechas de presentación.
[...]	[...]	[...]

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
[...]



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Helia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00

b) Criterio

Los hechos descritos estarían inobservando la normativa siguiente:

- **Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA aprobado el 8 de mayo de 2006 y publicado en el diario oficial “El Peruano” el 23 de mayo del mismo año. Modificado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA.**

“CAPÍTULO 20

EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

20.1 GENERALIDADES

20.1.1 Si existen dudas respecto de la seguridad de una estructura o de alguno de sus elementos o si se necesita información acerca de la capacidad de carga de una estructura en servicio para fijar sus límites de carga, se podrá efectuar una evaluación de la resistencia estructural ya sea por análisis, empleando pruebas de carga o por una combinación de ambos procedimientos.

[...]

20.1.4 Si la duda respecto a la seguridad de una parte o de toda una estructura involucra al deterioro de la misma y si la respuesta observada durante la prueba de carga satisface los



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

criterios de aceptación, se permite que la estructura o parte de ella se mantenga en servicio por un periodo de tiempo especificado. En estos casos deben realizarse reevaluaciones periódicas.

[...]

20.2 DETERMINACIÓN DE LAS PROPIEDADES DE LOS MATERIALES Y DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES

[...]

20.2.3 [...], la resistencia del concreto debe basarse en resultados de ensayos confiables de probetas tomadas durante la construcción o de ensayos de núcleos extraídos en la parte de la estructura cuya resistencia está en duda. [...]"

➤ **ACI 224.1R-93 – Causas, Evaluación y Reparación de Fisuras, reemplaza a ACI 224.1R-90 y entró en vigencia el 1° de Setiembre de 1993.**

"La fisuración del hormigón es atribuible a numerosas causas. Las fisuras pueden sólo afectar la apariencia de una estructura, pero también pueden indicar fallas estructurales significativas o falta de durabilidad. Las fisuras pueden representar la totalidad del daño, pero también pueden señalar problemas de mayor magnitud. Su importancia depende del tipo de estructura, como así también de la naturaleza de la fisuración. Por ejemplo, fisuras que pueden ser aceptables para un edificio residencial pueden no serlo para una estructura para almacenamiento de líquidos.

Las fisuras sólo se podrán reparar correctamente si se conocen sus causas y si los procedimientos de reparación seleccionados son adecuados para dichas causas; caso contrario, las reparaciones pueden durar poco. Los procedimientos de reparación exitosos a largo plazo son aquellos que atacan no sólo las propias fisuras sino también las causas de la fisuración.

A fin de ayudarle al profesional a determinar cuál es la mejor solución para un determinado problema de fisuración, este informe discute las causas, métodos de evaluación y métodos de reparación de las fisuras del hormigón. El Capítulo 1 presenta un resumen de las causas de la fisuración, y está diseñado para brindar información útil para la evaluación de las fisuras. El Capítulo 2 describe técnicas y criterios de evaluación. El Capítulo 3 describe métodos para reparar fisuras e incluye una discusión de varias técnicas disponibles. Muchas situaciones sólo se podrán corregir completamente aplicando una combinación de métodos. [...]"

➤ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

"Artículo 168. Recepción y conformidad

168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación, o si se trata de consultorías, la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días.

168.4. De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

[...]"



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Helia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

- **Bases de la Contratación Directa n.º 19-2024-GRH/OEC-1 – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: “Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, Provincia de Huamalies – Huánuco”**

[...]

9.6.2. ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE (Informe N° 2)

[...]

c) CORTE TÉCNICO FINANCIERO

[...]

III. Evaluación técnica

- 3.1. Evaluación del Expediente Técnico, con el que se inició la ejecución de la obra, aprobado mediante R.G.R N° 1960-2014-GRH/PR (01.09.2014)

[...]

- **Identificación de autorizaciones y permisos** (CIRA, certificación ambiental y/o instrumento de gestión ambiental según corresponda, disponibilidad hídrica emitido por el ALA, adquisición de datos de SENAMHI, etc.).

[...]

- 3.3. Análisis sobre la ubicación de las estructuras construidas, si tienen la disponibilidad física necesaria para continuar su ejecución, para ello EL CONSULTOR recurrirá a realizar sondeos directos e indirectos: Ensayos de diamantina, en la cual se realizará 01 perforación en cada estribo del puente y 01 perforación en la losa del puente, haciendo un total de 06 perforaciones en los 02 puentes. Asimismo, se harán los ensayos de esclerometría y escaneo de acero de refuerzo en cada estribo y la losa de los 02 puentes (06 puntos); también se realizará la prueba de carga en los 02 puentes, efectuando las consideraciones y metodología de exploración establecida en el ítem de Geología y Geotecnia de Puentes y Pontones.

[...]

- **Contrato n.º 0125-2024-GRH/GGR de 11 de octubre de 2024 – Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: “Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, Provincia de Huamalies – Huánuco”**

[...]

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]
No presenta información completa en los entregables	0.25 de la UIT vigente, por cada día de atraso	Según informe del Jefe de Evaluación, ratificado por la o Sub Gerencia de Estudios según corresponda.
[...]	[...]	[...]

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

[...]

- **Bases de la Contratación Directa n.º 7-2024-GRH/OEC-1 – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: “Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, Provincia de Huamalies – Huánuco”**



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Helia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

[...]

9.6.3. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

[...]

El CONSULTOR deberá supervisar y evaluar los entregables conforme a los Términos de Referencia (TDR) del PROYECTISTA en armonía a la normativa vigente, aplicando los aspectos técnicos idóneos y la normativa pública de contrataciones del Estado.

[...]

9.6.4 DE LA APROBACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES

[...]

En caso de que el informe presentado por EL CONSULTOR no cumple con las características y condiciones de los presentes Términos de Referencia, la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huánuco, no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, en consecuencia, EL CONSULTOR se obliga a subsanar las observaciones.

[...]

- **Contrato n.º 0037-2024-GRH/GGR de 8 de mayo de 2024 – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: “Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, Provincia de Huamalíes – Huánuco”**

[...]

CLAUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]
G. No presenta información completa en los entregables	0.25 de la UIT vigente, por cada día de atraso	Según las cartas presentadas por EL CONSULTOR en la cual se verificará las fechas de presentación.
[...]	[...]	[...]

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

[...]

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría generar el riesgo que la Entidad apruebe y pague por un Expediente Técnico deficiente; asimismo, generaría el riesgo de inaplicación de penalidades por incumplimiento de contrato.

2. ESTUDIOS BÁSICOS (TOPOGRAFÍA Y TRAZO, Y GEOLOGÍA Y GEOTECNIA) DEL PRIMER ENTREGABLE NO SE ENCUENTRAN SUSCRITOS POR LOS ESPECIALISTAS PROPUESTOS PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR QUE ESTOS DOCUMENTOS CAREZCAN DE VALIDEZ Y LEGALIDAD.

a) Condición:

En los Términos de Referencia que forman parte de las Bases de la Contratación Directa n.º 19-2024-GRH/OEC-1 – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra, quedó establecido con relación a la forma de presentación del Primer Entregable, lo siguiente:



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Halia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

[...]

9.6.2. ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE (Informe N° 2)

El CONSULTOR en conjunto con los especialistas de la Entidad realizará trabajo colaborativo entre todas las especialidades involucradas para correspondiente entrega.

[...]

f) ESTUDIO DE TOPOGRAFIA Y TRAZO

[...]

g) ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

[...]

9.6.3 FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

FORMA

[...]

EL PRIMER ENTREGABLE:

Debe ser presentado en original [...] con membrete del Consultor, debidamente foliados, sellados y firmados por todos los responsables que conforman el plantel profesional del Proyectista y Evaluador, según su especialidad. [...] [El subrayado y resaltado es agregado]

En esa misma línea, los Términos de Referencia que forman parte de las Bases de la Contratación Directa n.º 7-2024-GRH/OEC-1 – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra, señalaron lo siguiente:

[...]

9.6.2. ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE (Informe N° 2)

El CONSULTOR en conjunto con los especialistas, supervisará y evaluará el trabajo colaborativo de todas las especialidades involucradas para la correspondiente entrega.

[...]

f) ESTUDIO DE TOPOGRAFIA Y TRAZO

[...]

g) ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

[...]

9.6.3 FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

FORMA

[...]

EL PRIMER ENTREGABLE:

Debe ser presentado, mediante un INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA de aprobación de los estudios del primer entregable del PROYECTISTA, además el informe de cada especialista remitiendo conformidad y documentos establecidos según formato establecidos para el primer entregable, de acuerdo a los TDR del PROYECTISTA, debidamente selladas y firmadas todas las demás páginas del expediente técnico [...] [El subrayado y resaltado es agregado]

Al respecto, de la revisión al Primer Entregable del Expediente Técnico de Saldo de Obra¹³, con relación a los Estudios Básico de Topografía y Trazo, y de Geología y Geotecnia, se advierte lo siguiente:



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Helia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

¹³ Proporcionado a la Comisión de Control, mediante Acta de Relevamiento y Recopilación de Información n.º 1 de 3 de marzo de 2025

▪ **Respecto al Estudio de Topografía y Trazo:**

El Estudio de Topografía y Trazo ubicado en los folios del 1074 al 1417¹⁴ del Tomo III y los planos topográficos ubicados en los folios del 1418 al 1448¹⁵ del Tomo IV, no se encuentra suscrito por el Ing. Rissel Machuca Guardia, especialista en Topografía, Trazo y Diseño propuesto por el Consorcio Taparaco, y tampoco por el Ing. Elmer Danny Díaz Meza, especialista en Topografía, Trazo y Diseño propuesto por el Ing. Walter Yabar Becerra, consultor a cargo de la Supervisión y Evaluación.

▪ **Respecto al Estudio de Geología y Geotecnia:**

El Estudio de Geología y Geotecnia ubicado en los folios del 1571 al 1610¹⁶ del Tomo VI, no se encuentra suscrito por el Ing. Walter Yabar Becerra, especialista en Geología y Geotecnia, quien forma parte del plantel profesional de la Consultoría a cargo de la Supervisión y Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra y también asume la representación de dicha consultoría.

Según lo expuesto, los Especialistas de Topografía, Trazo y Diseño propuestos tanto por el Consultor a cargo de la Elaboración y el Consultor a cargo de la Evaluación y Supervisión, no suscribieron el Estudio de Topografía y Trazo del Primer Entregable del Expediente Técnico de Saldo de Obra.

Así también, con relación al Estudio de Geología y Geotecnia no se encuentra suscrito por el Especialista de dicho estudio propuesto por el Consultor a cargo de la Evaluación y Supervisión del Expediente Técnico de Saldo de Obra.

b) Criterio

Los hechos descritos estarían inobservando la normativa siguiente:

➤ **Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, publicado en 11 de julio de 2014**

“[...]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

[...]”

➤ **Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado en 31 de diciembre de 2018:**

“[...]

Artículo 138. Contenido del Contrato

138.1. El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

[...]”



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Helia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

¹⁴ Suscrito por el Ing. Javier Emerson Pillaca Cámara, jefe de proyecto y por el señor Jaime Alfredo Quiroz Cruz, representante legal del Consorcio Taparaco.

¹⁵ Suscrito por el Ing. Javier Emerson Pillaca Cámara, jefe de proyecto y por el señor Jaime Alfredo Quiroz Cruz, representante legal del Consorcio Taparaco.

¹⁶ Suscrito por el Ing. Javier Emerson Pillaca Cámara, jefe de proyecto y por el señor Jaime Alfredo Quiroz Cruz, representante legal del Consorcio Taparaco.

- **Norma G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA aprobado el 8 de mayo de 2006 y publicado en el diario oficial “El Peruano” el 23 de mayo del mismo año.**

**“CAPÍTULO III
DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROYECTO**

**SUB-CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

[...]

Artículo 13.- Los profesionales responsables deben firmar los planos, especificaciones y demás documentos de los cuales son autores, y que hayan elaborado como parte del expediente técnico.

Artículo 14.- Son responsables por las deficiencias y errores, así como por el incumplimiento de las normas reglamentarias en que hayan incurrido en la elaboración y ejecución del proyecto.

[...]

- **Bases de la Contratación Directa n.º 19-2024-GRH/OEC-1 – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: “Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, Provincia de Huamalies – Huánuco”**

[...]

9.6.2. ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE (Informe N° 2)

El CONSULTOR en conjunto con los especialistas de la Entidad realizará trabajo colaborativo entre todas las especialidades involucradas para correspondiente entrega.

[...]

f) ESTUDIO DE TOPOGRAFIA Y TRAZO

[...]

g) ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

[...]

9.6.3 FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

FORMA

[...]

EL PRIMER ENTREGABLE:

Debe ser presentado en original [...] con membrete del Consultor, debidamente foliados, sellados y firmados por todos los responsables que conforman el plantel profesional del Proyectista y Evaluador, según su especialidad. [...]

- **Bases de la Contratación Directa n.º 7-2024-GRH/OEC-1 – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: “Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, Provincia de Huamalies – Huánuco”**

[...]

9.6.2. ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE (Informe N° 2)

El CONSULTOR en conjunto con los especialistas, supervisará y evaluará el trabajo colaborativo de todas las especialidades involucradas para la correspondiente entrega.

[...]

f) ESTUDIO DE TOPOGRAFIA Y TRAZO

[...]



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Halia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

g) ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA
[...]

9.6.3 FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

FORMA

[...]

EL PRIMER ENTREGABLE:

Debe ser presentado, mediante un INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA de aprobación de los estudios del primer entregable del PROYECTISTA, además el informe de cada especialista remitiendo conformidad y documentos establecidos según formato establecidos para el primer entregable, de acuerdo a los TDR del PROYECTISTA, debidamente selladas y firmadas todas las demás páginas del expediente técnico [...]"

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría afectar que los Estudios Básicos del Primer Entregable, carezcan de validez y legalidad, al no encontrarse suscritos por los especialistas propuestos tanto para la Elaboración como para la Evaluación y Supervisión del Expediente Técnico de Saldo de Obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Estado Situacional de la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente Informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Hito de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Estado Situacional de la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, Provincia de Huamalies – Huánuco", las cuales se encuentran detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente Hito de Control n.º 1: Estado Situacional de la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan,



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Helia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCIA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: “Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, Provincia de Huamalies – Huánuco”.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control de este Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Amarilis, 14 de marzo de 2025


Firmado digitalmente por GALARZA
ARANA Gissela Francisca FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-03-2025 12:08:33 -05:00

.....
Gissela Francisca Galarza Arana
Supervisora
Comisión de Control


Firmado digitalmente por LOPEZ
MALPARTIDA Helia Jhibely FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-03-2025 12:15:44 -05:00

.....
Helia Jhibely López Malpartida
Jefa de Comisión
Comisión de Control


Firmado digitalmente por MALPARTIDA
GARCIA Jimmy Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-03-2025 12:21:15 -05:00

.....
Jimmy Esteban Malpartida García
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Control Huánuco
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **FUNCIONARIOS DE FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD OTORGARON CONFORMIDAD Y GESTIONARON EL PAGO DEL PRIMER ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, A PESAR QUE DICHO ENTREGABLE NO ESTÁ ACORDE AL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO QUE SE PAGUE POR DICHO ENTREGABLE; ASIMISMO, GENERARÍA EL RIESGO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

N°	Documento
1	Acta de Relevamiento y Recopilación de Información n.° 1 de 3 de marzo de 2025
2	Acta de Relevamiento y Recopilación de Información n.° 2 de 10 de marzo de 2025
3	carta n.° 005-2024-CONSORCIO TAPARACO de 18 de diciembre de 2024
4	carta n.° 018-2024-WYB/CO de 23 de diciembre de 2024
5	carta n.° 006-2024-CONSORCIO TAPARACO de 24 de diciembre de 2024
6	carta n.° 019-2024-WYB/CSN°037-2024-GRH/GGR de 27 de diciembre de 2024

2. **ESTUDIOS BÁSICOS (TOPOGRAFÍA Y TRAZO, Y GEOLOGÍA Y GEOTECNIA) DEL PRIMER ENTREGABLE NO SE ENCUENTRAN SUSCRITOS POR LOS ESPECIALISTAS PROPUESTOS PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR QUE ESTOS DOCUMENTOS CAREZCAN DE VALIDEZ Y LEGALIDAD.**

N°	Documento
1	carta n.° 005-2024-CONSORCIO TAPARACO de 18 de diciembre de 2024
2	Acta de Relevamiento y Recopilación de Información n.° 1 de 3 de marzo de 2025
3	Acta de Relevamiento y Recopilación de Información n.° 2 de 10 de marzo de 2025
4	carta n.° 018-2024-WYB/CO de 23 de diciembre de 2024



Firmado digitalmente por
LOPEZ MALPARTIDA Halia
Jhibely FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARZA ARANA Gissela
Francisca FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA GARCÍA Jimmy
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-03-2025 12:20:57 -05:00

ACTA DE RELEVAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N°

En las instalaciones de la Oficina de la Subgerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huánuco, sito en Calle Calicanto n.° 145, distrito de Amarilis, provincia y región Huánuco, siendo las 17:05 horas del 3 de marzo de 2025, se reunieron las siguientes personas:

En representación de la Subgerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huánuco (Entidad):

- Alex Eli Aranda Marrujo con DNI N° 46949344 Cargo: Administrador de Contratos 2
- _____ con DNI N° _____ Cargo: _____

En representación del Órgano de Control Institucional de la Entidad (OCI):

- Helia Jhibely López Malpartida con DNI N° 70691973 Cargo: Auditor
- _____ con DNI N° _____ Cargo: _____

Sobre el particular, en atención al literal a) del artículo 22°, de la Ley n.° 27785 y modificatorias, se procede a elaborar la presente acta, que tiene como objeto recopilar y relevar información relacionada al proyecto denominado: "Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, provincia de Huamalies - Huánuco" con CUI n.° 2217677.

Dando inicio a la presente diligencia, se procedió a recopilar la siguiente información:

- Se proporcionó en versión digital: Contrato n: 125-2024-GRH/GR (8 folios), Contrato n: 37-2024-GRH/GR (8 folios). Carpeta conteniendo cartas e informes emitidos por la Subgerencia de Estudios conformado por 25 archivos con un tamaño de 66.9 mb.
- Se proporcionó en versión física: 6 archivadores conteniendo información del primer entregable. (Corte técnico y estudios básicos), según detalle siguiente: 1er Tomo (folios del 01 al 460). 2do Tomo (folios del 461 al 896). 3er Tomo (folios del 897 al 1417). 4to tomo (folios del 1418 al 1466). 5to tomo (folios del 1467 al 1519). 6to tomo (folios del 1520 al 1614)

Comentarios: _____

Siendo las 17:30 horas del 3 de marzo de 2025, se da por culminada la presente diligencia, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo del Órgano de Control institucional del Gobierno Regional de Huánuco; en ese sentido, en señal de conformidad se suscribe la presente acta, los siguientes:

En representación de la Entidad:


4/444344

En representación del OCI:


420565

ACTA DE RELEVAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 2

En las instalaciones de la Oficina de la Subgerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huánuco, sito en Calle Calicanto n.° 145, distrito de Amarilis, provincia y región Huánuco, siendo las 10 : 00 horas del 10 de marzo de 2025, se reunieron las siguientes personas:

En representación de la Subgerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huánuco (Entidad):

- Alex Eli Aranda Maruyó con DNI N° 46949344 Cargo: Administrador de Contratos 2.
- _____ con DNI N° _____ Cargo: _____

En representación del Órgano de Control Institucional de la Entidad (OCI) :

- Helia Jhibely López Malpartida con COD N° 20565 Cargo: Auditor
- Omar González Campos con COD N° 20566 Cargo: Auditor

Sobre el particular, en atención al literal a) del artículo 22°, de la Ley n.° 27785 y modificatorias, se procede a elaborar la presente acta, que tiene como objeto recopilar y relevar información relacionada al proyecto denominado: **"Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, provincia de Huamalies - Huánuco"** con CUI n.° 2217677.

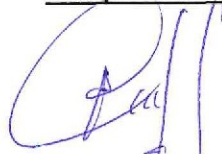
Dando inicio a la presente diligencia, se procedió a recopilar la siguiente información:

- Se proporcionó en versión digital :
- Carpeta conteniendo 5 archivos relacionado a los pagos generados de los entregables, con un tamaño 1.5 mb, se detallan :
- * Informe Técnico n° 0398 - 2024 - GRH - GRI / SGE - AEM (9 folios).
- * Informe Técnico n° 0404 - 2024 - GRH - GRI / SGE - AEM (9 folios).
- * Informe n° 002988 - 2024 - GRH - GRI / SGE (1 folio)
- * Informe n° 003010 - 2024 - GRH - GRI / SGE (1 folio).
- * Cartas : Carta n° 006 - 2024 - CONSORCIO TAPARACO, (1 folio)
- Carta n° 018 - 2024 - WYB / CO (1 folio)
- Carta n° 019 - 2024 - WYB / CSN 027 - 2024 - GRH / SGE (1 folio).

Comentarios: _____

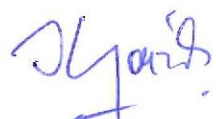
Siendo las 10 : 20 horas del 10 de marzo de 2025, se da por culminada la presente diligencia, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo del Órgano de Control institucional del Gobierno Regional de Huánuco; en ese sentido, en señal de conformidad se suscribe la presente acta, los siguientes:

En representación de la Entidad:


46949344

En representación del OCI:


420565


20566



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000288-2025-CG/OC5339

EMISOR : HELIA JHIBELY LOPEZ MALPARTIDA - JEFE DE COMISIÓN -
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ANTONIO LEONIDAS PULGAR LUCAS

Sumilla:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que, de la revisión a la información y documentación vinculada a la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca - Taparaco - Km 35, Provincia de Huamalies - Huánuco", se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 027-2025-OCI/5339-SCC.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Gobierno Regional Huánuco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntado la documentación del sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 22423252**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000075-2025-CG/GRH
2. OFICIO-000288-2025-OC5339[F]
3. Informe de Hito de Control n.º 027-2025-OCI/5339-SCC[F]
4. Acta de Relevamiento 1 - Ishanca[F]
5. Acta de Relevamiento 2 - Ishanca[F]

NOTIFICADOR : HELIA JHIBELY LOPEZ MALPARTIDA - GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000075-2025-CG/GRH

DOCUMENTO : OFICIO N° 000288-2025-CG/OC5339

EMISOR : HELIA JHIBELY LOPEZ MALPARTIDA - JEFE DE COMISIÓN -
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ANTONIO LEONIDAS PULGAR LUCAS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 22423252

TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GOBERNAMENTAL O PROCESO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE
ADMINISTRATIVO : CONTROL

N° FOLIOS : 26

Sumilla: Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que, de la revisión a la información y documentación vinculada a la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca - Taparaco - Km 35, Provincia de Huamalies - Huánuco", se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Informe de Hito de Control n.º 027-2025-OCI/5339-SCC.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Gobierno Regional Huánuco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntado la documentación del sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000288-2025-OC5339[F]
2. Informe de Hito de Control n.º 027-2025-OCI/5339-SCC[F]
3. Acta de Relevamiento 1 - Ishanca[F]
4. Acta de Relevamiento 2 - Ishanca[F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Amarilis, 14 de Marzo de 2025

OFICIO N° 000288-2025-CG/OC5339

Señor

Antonio Leonidas Pulgar Lucas

Gobernador Regional

Gobierno Regional Huánuco

Calle Calicanto N° 145

Huanuco/Huanuco/Amarilis

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 027-2025-OCI/5339-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en virtud de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de la situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la **Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "Construcción de Camino Vecinal Tramo Ishanca – Taparaco – Km 35, Provincia de Huamalies – Huánuco"**, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 027-2025-OCI/5339-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Gobierno Regional Huánuco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntado la documentación del sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Jimmy Esteban Malpartida García

Jefe del Órgano de Control Institucional

Gobierno Regional Huánuco

Contraloría General de la República

(JMG/hlm)

Nro. Emisión: 00926 (5339 - 2025) Elab:(U20565 - 5339)

